GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

ADENDA N° 05/2023 AL CONTRATO N° 34/2022

LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS PÚBLICOS, ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PLURIANUAL 2022 – 2023" ID N° 422.275

Entre la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, domiciliada en Ramal Capiatá- Areguá Km 4, ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Ricardo Adolfo Estigarribia Medina, con Cédula de Identidad N° 3.596.110, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **ECOSTEEL S.A con RUC N° 80060878-0**, domiciliada en tajy esquina arquitecto del paraguay, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por, AMALIA KARINA JARA GINARD con cédula de identidad N°3.505.164, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al "CONTRATO N° 34/2022 en el marco de la **LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS PÚBLICOS, ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PLURIANUAL 2022 – 2023" ID N° 422.275,** para el cambio de sito de obras en el Lote N° 1,amparado en el Artículo 55 inc b. de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas",**a través de la RESOLUCIÓN GDC Nº 526/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023,** la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. <u>OBJETO</u>.

La presente **ADENDA N° 5**tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, para el cambio del sitio de obra de la **Plaza 12 de Junio** en reemplazo del **Centro Educativo y Rehabilitacion Rosa Estela** contemplada en el Lote N° 1, del CONTRATO N° 34/2022 en el marco de la **LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS PÚBLICOS, ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PLURIANUAL 2022 – 2023" ID N° 422.275,** y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.-

GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL - REPUBLICA DEL PARAGUAY

ECOSTEEL S.A.
Amalia Jara
Presidente

2. <u>CAMBIO DE SITIO DE OBRA DEL LOTE 1</u>(Art. 55 inc.bde la Ley N° 2051).

La inclusión de la siguiente:

ITEMS	NOMBRE DE PLAZA	LOCALIDAD	DETALLE DE PARQUE
1	Plaza 12 de Junio	Villa Elisa	Parque infantil pequeño

Se exclusión de la siguiente:

ITEMS	NOMBRE DE PLAZA	LOCALIDAD	DETALLE DE PARQUE
1	Centro Educativo y de Rehabilitación Rosa Estela	Villa Elisa	Parque infantil pequeño

Así mismo, la plaza será equiáda como contempla el Pliego de Bases y Condiciones.

Las condiciones no contempladas en la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables y serán consideradas como lo establece el Contrato N°34/2022.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Aregua, República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre del 2023.-

CONTRATISTA

ECOSTEEL S.A.
Amalia Jara
Presidente

GOBERNADOR
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO
CENTRAL